



INSTITUTO SUPERIOR DE
AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

OFICINA DEL AUDITOR MAYOR: ISAF/AE-1552-2013
Hermosillo, Sonora, a 17 de Mayo de 2013.
"2013: Año de la Salud, la Educación y el Deporte en Sonora"

ING. GILDARDO FÉLIX ESPINOZA
Rector de la Universidad Tecnológica de Etchojoa.
Etchojoa, Sonora.
Presente.

Asunto: Se notifican observaciones.

Con fundamento en los artículos 67 fracciones A) y D) de la Constitución Política Local; 18 fracción VII, 23 fracción IV, 28, 31, 45, 51, 52 fracciones III, V y VI de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, presentamos a su consideración las observaciones derivadas de la Segunda Auditoría de Gabinete realizada al Informe Trimestral correspondiente al Cuarto Trimestre de 2012 e inicial a la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal 2012 de la **Universidad Tecnológica de Etchojoa** que dignamente dirige, con la finalidad de que sean solventadas y ante la imposibilidad de que alguna de ellas pudiera lograrse, delimitar las responsabilidades que correspondan.

Es importante se sirvan atenderlas, debiendo rendirse en forma impresa y por medio electrónico, el o los informes acerca de la solventación o medidas dictadas en relación con las mismas, dentro de un plazo de 30 días hábiles, lo cual contribuirá a la mejora integral en beneficio del Ente a su digno cargo.

De igual forma agradeceremos se sirva informarnos en un plazo de 3 días hábiles, el nombre del funcionario responsable de atender, solventar y dar respuesta a las observaciones notificadas mediante el presente oficio.

En espera de su amable respuesta, reiteramos las seguridades de nuestra consideración y respeto.

Atentamente
El Auditor Mayor

C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA

C.c.p. Dip. Luis Marcos León Perea, Presidente de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
Lic. Carlos Tapia Astiazarán, Secretario de la Contraloría General.
C.P.C. Ernesto Figueroa Guajardo PCCA, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
Archivo.
Minutario.



INSTITUTO SUPERIOR DE
DE AUDITORIA Y
FISCALIZACION

Boulevard Luis Donaldo Colosio Murrieta y Circuito Interior Poniente, Negoplaza Local # 3 "C", Col. Villa Satélite,

Teléfonos y fax: 236-6504 al 08, Hermosillo, Sonora, México, C.P. 83200

<atencion@isaf.gob.mx> <www.isaf.gob.mx>

Rev:02

F-ST-002

Resumen de Gestión de Calidad Certificada por Asociación Trest Regalado, S.C. de la Vigilancia e Información sobre el manejo
eficiente, probabilidad y número de Recursos Públicos suministrados por medio del II. Congreso del Estado de Sonora.
No. Certificado: ATN0378 Vigilancia de Certificación: 18-14-2013
Número de Matrícula: ISO 9001:2008 (NMX-CC-9901-IRM-2008)





Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

**Informe de la Segunda Auditoría de
Gabinete al Informe Trimestral e inicial a la
Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del
Ejercicio 2012
Correspondientes a la**

Universidad Tecnológica de Etchojoa

Hermosillo, Sonora, Mayo de 2013

REV:03

F-AM-223



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

Observaciones derivadas de la 2a. Auditoría de Gabinete al Informe Trimestral e Inicial a la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del Ejercicio 2012

Correspondientes a la:

Universidad Tecnológica de Etchojoa

(Nota: En virtud de haberse notificado anteriormente 18 observaciones, se continuará con el consecutivo de la numeración para estas observaciones).

Otras Observaciones

Observaciones

19. En el informe relativo al cuarto trimestre de 2012, no se manifestaron en el formato EVTOP-04, las justificaciones así como el impacto que tendrá en la estructura programática, en relación con las modificaciones al presupuesto original de ciertas partidas reportadas en el formato EVTOP-02 denominado "Análítico de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal", como se describe a continuación:

Partida	Concepto	Presupuesto		Variación
		Original	Modificado	
11301	Sueldos	\$5,177,527	\$5,242,527	\$65,000
13203	Compensación por Ajuste de Calendario	1	60,001	60,000
14103	Cuotas por Seguro de Retiro al ISSSTE	130,596	245,241	114,645
14106	Otras Prestaciones de Seguridad Social	183,846	68,509	-115,137
15413	Ayuda para Guardería a Madres Trabajadoras	1	15,361	15,360
15901	Otras Prestaciones	1	9,341	9,340
21101	Materiales, Útiles y Eq Men de Oficina	120,000	56,166	-63,834
21201	Mat y Útiles De Impresión Y Rep	60,000	18,537	-41,463
21401	Mat. y Útiles pa el Proc de Eq y Bienes Inform	70,000	48,763	-21,237
21501	Material para Información	15,000	4,329	-10,671
21601	Material de Limpieza	40,000	48,733	8,733
21701	Materiales Educativos	50,000	45,088	-4,912
22101	Prod Alim para el Personal en Las Inst	22,075	13,533	-8,542
22105	Prod. Aliment. p/pers. Der. la Prest. de un Serv. Pub.	10,000	13,944	3,944
22301	Utensilios p/Serv. de Alimentación	5,000	11,595	6,595
23101	Prod. Alim. Agrop. y Forest Adq. M.P.	10,000	21,243	11,243
24901	Otros Mat. Artículos de Cont y Rep	5,000	9,928	4,928
25101	Prod Químicos Básico	20,000	16,487	-3,513
25501	Mat, Acc y Sum de Laboratorio	50,000	25,000	-25,000
25601	Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos y Derivados	1,500	18,118	16,618
25901	Otros Prod. Químicos	20,000	0	-20,000
26101	Combustibles	180,000	126,550	-53,450
27101	Vestuarios y Uniformes	30,000	7,000	-23,000
27301	Artículos Deportivos	20,000	50	-19,950
29101	Herramientas Menores	12,000	21,908	9,908
29201	Refacciones y Acc Menores de Edificios	10,000	4,960	-5,040
29401	Ref y Acc Menores de Eq de Cómputo y Tecnologías de la Información	10,000	46,862	36,862
29501	Ref y Acc. Menores de Eq e Instrumental Médico y de Laboratorio	10,000	6,000	-4,000
31102	Energía Eléctrica a Escuelas	230,000	197,594	-32,406
31201	Gas	5,000	1,446	-3,554

Universidad Tecnológica de Etchojoa - Observaciones Ejercicio 2012 1

F-AM-223

REV:03

Partida	Concepto	Presupuesto		Variación
		Original	Modificado	
31701	Servicio de Acceso a Internet, Redes y Procesamiento de Información	60,000	46,166	-13,834
32302	Arrendamiento de Eq y Bienes Informáticos	30,000	19,366	-10,634
32601	Arrendamiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,000	6,284	5,284
32901	Otros Arrendamientos	1,000	27,860	26,860
33101	Servicios Legales, de Contabilidad, Auditorías y Relacionados	50,000	80,932	30,932
33302	Servicios de Consultoría	10,000	0	-10,000
33603	Impresiones y Publicaciones Oficiales	52,800	170,842	118,042
33605	Licitaciones, Convenios y Convocatorias	50,000	22,200	-27,800
33801	Servicios de Vigilancia	220,000	225,040	5,040
33901	Serv Prof Cient y Tec Int	10,000	114,275	104,275
34501	Seguros de Bienes Patrimoniales	20,000	38,780	18,780
35202	Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo para Escuelas, Laboratorios y Talleres	30,000	3,000	-27,000
35302	Mantenimiento y Conservación de Bienes informáticos	1,000	10,000	9,000
35701	Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo	1,000	20,532	19,532
36101	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales	50,000	18,000	-32,000
37101	Pasajes Aéreos	100,000	205,879	105,879
37501	Viáticos en el país	100,000	134,660	34,660
37502	Gastos de Camino	30,100	41,460	11,360
37801	Servicios Integrales de Traslado y Viáticos	1,000	8,510	7,510
38101	Gastos Ceremoniales	75,000	50,000	-25,000
38201	Gastos de Orden Social y Cultural	140,000	80,000	-60,000
39201	Impuestos y Derechos	5,000	48,251	43,251
51101	Muebles de Oficina y Estantería	50,000	6,379	-43,621
51201	Muebles Excepto de Oficina y Estanterías	15,000	0	-15,000
51501	Eq. de Cómputo y Tec de la Inf	45,000	0	-45,000
51901	Otros Mob. Y Eq. de Admon.	45,000	5,929	-39,071
52101	Eq. y Aparatos Audiovisuales	10,000	85,800	75,800
52201	Aparatos Deportivos	5,000	0	-5,000
52301	Cámaras Fotográficas y Video	2,000	26,949	24,949
52901	Otro Mobiliario y Eq. Educac. y Recreativo	20,000	0	-20,000
53101	Eq. Médico y de Laboratorio	30,000	0	-30,000
53201	Instrumental Médico y de Laboratorio	15,000	0	-15,000
56601	Eq. De Generación Elect Apar y Acc Eléctricos	10,000	0	-10,000
56701	Herramienta	5,000	0	-5,000
58901	Otros Bienes Inmuebles	5,000	0	-5,000
59101	Software	10,000	43,966	33,966

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 12 segundo párrafo, 13, 14, 43 segundo párrafo, 44 último párrafo y 47 segundo párrafo del Decreto No. 188 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2012; 16 primer párrafo, 17 y 34 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 61 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente, Control Presupuestario y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

1/

1

Medida de Solventación

Proporcionar a este Organismo Superior de Fiscalización, la justificación de las variaciones relativas a las modificaciones al presupuesto original y al impacto en la estructura programática con relación a ciertas partidas señaladas en la presente observación, manifestando las razones que dieron lugar a ello y para no reportarlo en el formato EVTOP-04 del Cuarto Trimestre de 2012. Al respecto, requerimos el establecimiento de las medidas conducentes para que en lo sucesivo se cumpla con los ordenamientos establecidos. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

20. En el informe relativo al Cuarto Trimestre de 2012, se manifestó haber ejercido recursos de la partida 33101 denominada "Servicios Legales, de Contabilidad, Auditorías y Relacionados" que no cuenta con suficiencia presupuestal original ni modificada, según consta al analizar el formato EVTOP-02 denominado "Analítico de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal", como se describe a continuación:

Partida	Concepto	Presupuesto		Ejercido	Variación	
		Original	Modificado		Ejercicio vs Original	Ejercicio vs Modificado
33101	Servicios Legales, de Contabilidad, Auditorías y Relacionados	50,000	80,932	194,607	144,607	113,675

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 12 segundo párrafo, 13, 43 segundo párrafo, 44 último párrafo y 47 segundo párrafo del Decreto No. 188 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2012; 17 y 19 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 10, 47 y 58 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente, Control Presupuestario y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifestar a este Organismo Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado ejerciera recursos de la partida 33101 sin suficiencia presupuestal original ni modificada, contraviniendo a los ordenamientos vigentes. Al respecto, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo, antes de ejercer alguna partida, se consulte si cuenta con suficiencia presupuestal; de lo contrario solicitamos realizar los trámites y gestiones necesarios para evitar incurrir en una situación similar. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

21. Al analizar el renglón de "Saldo Inicial (Caja y Bancos)" reflejado en el formato EVTOP-01 denominado "Seguimiento Financiero de Ingresos y Egresos" del informe relativo al cuarto trimestre de 2012, se determinó que los remanentes del mes anterior (Variación Ingresos-Gastos) no coinciden con el "Saldo inicial (Caja y Bancos)" del mes posterior, debido a que éste último considera únicamente el importe total de los movimientos contables, determinando que el egreso global que se presenta en el citado formato, incluye la totalidad de los egresos que afectaron presupuesto, independientemente de si éstos fueron pagados o no, o en su caso, existen partidas que no han sido impactadas en el gasto, como se aprecia a continuación:

Concepto	Octubre	Noviembre	Diciembre
Saldo Inicial (Caja y Bancos)	\$12,103,267	\$12,106,121	\$10,904,536
Ingresos	751,621	1,876,999	4,866,578
Total Ingresos	12,854,888	13,983,120	15,771,114
Egresos	775,951	2,605,093	5,711,609
Variación (Ingresos-Gastos)	\$12,078,937	\$11,378,027	\$10,059,505

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; Guía para la Elaboración de los Informes Trimestrales 2012 para Organismos y Entidades de la Administración Pública Estatal; 93 y 107 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Proporcionar la conciliación entre las cifras contables y las reportadas en el citado formato del informe relativo al cuarto trimestre de 2012, justificando las diferencias determinadas en la presente observación y poniendo a disposición de este Organismo Superior de Fiscalización, la documentación correspondiente. En lo sucesivo, solicitamos que al elaborar el formato EVTOP-01 denominado "Seguimiento Financiero de Ingresos y Egresos", se acompañe la conciliación requerida en la presente medida de solventación, elaborándose en forma clara y precisa, o en su defecto, presentarse en el formato EVTOP-04. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

22. En el informe de la Cuenta Pública del ejercicio 2012, el Sujeto Fiscalizado informa de la existencia de ciertas partidas cuyos presupuestos autorizados originalmente no fueron ejercidos en su totalidad, presentando suficiencia presupuestal sin proporcionarnos justificación alguna que explique este hecho, según consta al analizar el formato CPO-12-02 denominado "Análítico de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal, de Organismos y Entidades de la Administración Pública Estatal", como se describe a continuación:

A

B

REV:03

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

Partida	Concepto	Presupuesto (en pesos)		Variación Ejercido vs Original
		Original	Ejercido	
11301	Sueldos	\$5,302,527	\$3,290,671	-\$2,011,856
12101	Honorarios	1,683,460	1,486,256	-197,204
13201	Prima vacacional	322,708	257,535	-65,173
13202	Gratificación de Fin de Año	725,532	544,805	-180,727
14101	Cuotas por Servicio Médico del ISSSTE	541,762	472,473	-69,289
14106	Otras Prestaciones de Seguridad Social	183,646	10,378	-173,268
14201	Cuotas al FOVISSSTESON	271,695	236,948	-34,747
15402	Cuotas para Material Didáctico	67,462	59,200	-8,262
15409	Bono por Despensa	236,524	183,541	-52,983
21101	Materiales, Útiles y Eq Menores de Oficina	120,000	56,166	-63,834
21201	Mat y Útiles De Impresión Y Rep	60,000	18,537	-41,463
21401	Mat. y Útiles p/ el Proc de Eq y Bienes Inform	70,000	48,763	-21,237
21501	Material para Información	15,000	4,329	-10,671
21701	Materiales Educativos	50,000	45,088	-4,912
22101	Prod Alim para el Personal en Las Inst	22,075	13,533	-8,542
25101	Prod Químicos Básico	20,000	2,408	-17,592
25301	Medicinas y Prod Farmacéuticos	9,842	4,947	-4,895
25401	Mat. Acc y Suministros Médicos	10,000	5,224	-4,776
25501	Mat, Acc y Sum de Laboratorio	50,000	24,233	-25,767
25901	Otros Prod. Químicos	20,000	0	-20,000
26101	Combustibles	180,000	126,550	-53,450
26102	Lubricantes y Aditivos	4,000	100	-3,900
27101	Vestuarios y Uniformes	30,000	3,757	-26,243
27201	Prendas de Seguridad y Protec Pers	5,000	1,317	-3,683
27301	Artículos Deportivos	20,000	50	-19,950
29201	Rafacciones y Acc Menores de Edificios	10,000	4,960	-5,040
29501	Ref y Acc. Menores de Eq e Instrumental Médico y de Laboratorio	10,000	5,760	-4,240
31102	Energía Eléctrica a Escuelas	230,000	197,594	-32,406
31701	Servicio de Acceso a Internet, Redes y Procesamiento de Información	60,000	46,166	-13,834
32302	Arrendamiento de Eq y Bienes Informáticos	30,000	19,366	-10,634
33302	Servicios de Consultoría	10,000	0	-10,000
33605	Licitaciones, Convenios y Convocatorias	50,000	22,200	-27,800
35102	Mtto. Y Conservación de Áreas Deportivas	6,000	0	-6,000
35202	Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo para Escuelas, Laboratorios y Talleres	30,000	0	-30,000
35301	Instalación	30,000	4,856	-25,144
35501	Reparación y Mtto. de Equipo de Transporte	20,000	90	-19,910
36101	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales	50,000	11,252	-38,748
38101	Gastos Ceremoniales	75,000	47,169	-27,831
38201	Gastos de Orden Social y Cultural	140,000	60,280	-79,720
51101	Muebles de Oficina y Estantería	50,000	6,379	-43,621
51201	Muebles Excepto de Oficina y Estanterías	25,000	0	-25,000
51501	Eq. de Cómputo y Tec de la Inf	45,000	0	-45,000
51901	Otros Mob. Y Eq. de Admón.	77,598	5,929	-71,669
52201	Aparatos Deportivos	5,000	0	-5,000
52901	Otro Mobiliario y Eq. Educac. y Recreativo	20,000	0	-20,000
53101	Eq. Médico y de Laboratorio	30,000	0	-30,000
53201	Instrumental Médico y de Laboratorio	15,000	0	-15,000
56501	Eq. de Comunicación y Telecomunicación	60,000	6,012	-53,988
56601	Eq. De Generación Elect Apar y Acc Eléctricos	25,000	0	-25,000
56701	Herramienta	5,000	0	-5,000
58901	Otros Bienes Inmuebles	5,000	0	-5,000
59101	Software	95,000	43,966	-51,034

Cabe mencionar que existen ciertas partidas cuyo presupuesto original se modificó y no fue ejercido en su totalidad, presentando suficiencia presupuestal, como se muestra a continuación:

REV:03

Partida	Concepto	Presupuesto (en pesos)		Variación Ejercido vs Modificado
		Modificado	Ejercido	
13203	Compensación por Ajuste de Calendario	\$60,001	\$50,794	-\$9,207
33401	Servicios de Capacitación	1,924,470	1,364,390	-560,080
34501	Seguros de Bienes Patrimoniales	38,780	31,284	-7,496
51902	Mob. y Eq. p/ Esc. Lab. Y Talleres	3,154,761	1,362,548	-1,792,213

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 28, 56 y 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente, Control Presupuestario y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar a este Organismo Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado no justificara en el informe de la Cuenta Pública de 2012, los motivos que originaron las economías presentadas en ciertas partidas y su afectación en la estructura programática, solicitando copia del acta mediante la cual el Organismo de Gobierno autorizó la aplicación de las mismas, en función de los objetivos y metas planteados para el ejercicio presupuestal. En lo sucesivo solicitamos establecer medidas para que se presupueste de acuerdo a las necesidades de las metas programadas. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

23. Se determinó una diferencia de **-\$433,631** al comparar el importe de los recursos programados original en ciertas Partidas Presupuestales, obtenido de la Asignación Original del formato EVTOP-02 denominado "Análítico de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal" del informe relativo al cuarto trimestre de 2012 por \$5,407,527, contra lo manifestado en la columna de Asignación Original del formato de Cuenta Pública CPO-12-02 denominado "Análítico de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal, de Organismos y Entidades de la Administración Pública Estatal" de la Cuenta Pública 2012 por \$5,841,158, como sigue:

Partida	Concepto	Asignación Original manifestada en los siguientes formatos		Diferencia
		EVTOP-02 Informe IV Trim 12	CPO-12-02 Informe de la Cuenta Pública 2012	
11301	Sueldos	\$5,177,527	\$5,302,527	-\$125,000
51201	Muebles Excepto de Oficina y Estanterías	15,000	25,000	-10,000
51901	Otros Mob. y Eq. de Admon.	45,000	77,598	-32,598
51902	Mob. y Eq. p/ Esc. Lab. y Talleres	140,000	291,033	-151,033
52101	Eq. y Aparatos Audiovisuales	10,000	25,000	-15,000
56601	Eq. De Generación Elect Apar y Acc Eléctricos	10,000	25,000	-15,000
59101	Software	10,000	95,000	-85,000
Total		\$5,407,527	\$5,841,158	-\$433,631

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar a este Organismo Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado presentara la diferencia señalada en la observación, con relación a los informes relativos al Cuarto Trimestre y de Cuenta Pública de 2012. Al respecto, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo, al elaborar y entregar los formatos correspondientes, no se realicen modificaciones contables y presupuestales que alteren las cifras ya reportadas, conforme a los ordenamientos correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

24. Se determinó una diferencia por -\$116,560, al comparar los Ingresos Estatales e Ingresos Propios recibidos durante el período de enero a diciembre de 2012 según fue manifestado en el formato CPO-12-01 del Informe de la Cuenta Pública 2012 presentado por el Sujeto Fiscalizado a la Secretaría de Hacienda Estatal por \$3,446,195, contra lo reportado por el Gobierno Estatal ante el Congreso del Estado en el referido formato localizado en el Tomo Principal de la Cuenta Pública 2012, en el capítulo 4000 de "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" por \$3,562,755, integrándose de la siguiente manera:

Concepto	Presupuesto de Ingresos manifestado en:		Diferencia
	Formato CPO-12-01 Cuenta Pública 2012 Alcanzado	Tomo Principal Reporte de Transferencias Cuenta Pública del Ejercicio 2012	
Ingresos Estatales-Subsidio	\$2,514,700	\$2,634,700	-\$120,000
Ingresos Propios	931,495	928,055	3,440
Total	\$3,446,195	\$3,562,755	-\$116,560

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente, Control Presupuestario y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

[Handwritten signatures and initials]

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Solicitamos que las variaciones señaladas en la presente observación entre las cifras manifestadas en el informe de Cuenta Pública Estatal presentado por el Sujeto Fiscalizado a la Secretaría de Hacienda Estatal y el entregado por el Gobierno Estatal al Congreso del Estado, sean analizadas en conjunto entre el Sujeto Fiscalizado y la Secretaría de Hacienda Estatal, para determinar las razones que dieron lugar a las mismas, manifestando a éste Organo Superior de Fiscalización, los resultados obtenidos de la acción en comento. Sobre el particular, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo se solicite a la Secretaría de Hacienda Estatal, que en caso de cualquier modificación al informe correspondiente, éste sea cabal y oportunamente comunicado al Sujeto Fiscalizado. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Atentamente
El Auditor Mayor

~~C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA~~
INSTITUTO
DE AUDITORIA
FISCALIZACION